

## SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL 1/2015.

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA “EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Domínguez González

Sres/as. Concejales/as:

D. Adolfo González Pérez-Siverio  
D. Francisco José González Morales  
D.<sup>a</sup> María Sandra Pérez Martín  
D.<sup>a</sup> María Noelia González Daza  
D. Domingo García Ruiz  
D. Manuel Rodríguez Quintero  
D.<sup>a</sup> Blancanieves Llanos González  
D.<sup>a</sup> Isabel Elena Socorro González  
D. José Benito Dévora Hernández  
D. Juan Carlos Yanes Abrante  
D. José Enrique García García  
D. Juan Alejandro González Hernández  
D. Juan Francisco Rodríguez López  
D.<sup>a</sup> Sarai Martín García  
D.<sup>a</sup> Olga María Hernández Barroso  
D. Miguel Ángel Regalado García  
D. Alejandro Herrera Rodríguez  
D. Jonás Hernández Hernández

Sra. Secretaria Acctal:

D.<sup>a</sup> María José González Hernández

Sr. Interventor Acctal:

Don Francisco Rodríguez Pérez

En la Histórica Villa de Los Realejos, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las dieciocho horas, cincuenta y cinco minutos, del día veintiséis de febrero de dos mil quince, se reúne, en la Sala de Plenos de estas Casas Consistoriales, la Junta General de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L. bajo la Presidencia de don Manuel Domínguez González, concurriendo los vocales relacionados al margen, con la ausencia de D.<sup>a</sup> Candelaria Pérez Toste, todos ellos asistidos de la Sra. Secretaria Accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERO.- Modificación puntual de los estatutos sociales.**

Vista la propuesta de la Presidencia de la Junta General del siguiente tenor literal:

“Como bien sabe esta Junta General de Accionistas, el objeto social de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L. aparece definido en el artículo 2 de los estatutos sociales (BOP núm. 99, viernes 25 de julio de 2014) siendo del siguiente tenor literal:

“Artículo 2.- Objeto social.- El objeto de la sociedad está constituido por las prestación de los siguientes servicios públicos locales:

1. Instalación, conservación y mantenimiento de instalaciones eléctricas en espacio público.
2. Parques y jardines.
3. Recogida de residuos.
4. Cementerios.
5. Limpieza viaria y de espacios públicos.
6. Mantenimiento de vías públicas.
7. Defensa de usuarios y consumidores.
8. Ordenación y regulación de aparcamiento en zonas de estacionamiento limitado.
9. Y, en general, todos aquellos de competencia municipal en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Se ha solicitado la inscripción en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife del objeto social anteriormente transcrito, habiéndose emitido por el Sr. Registrador “Notificación de Calificación de defectos” de fecha 4 de noviembre de 2014 para que se señale *“de todas las actividades que comprende el objeto social, cuál de ellas es la principal que va a desarrollar la sociedad con el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) 2009 que corresponda”*.

Por otra parte, desde la constitución de la empresa pública se ha mantenido como objeto social de la misma *“defensa de usuarios y consumidores”* un servicio que actualmente, y desde hace años, viene gestionando directamente el propio Ayuntamiento de Los Realejos, juzgando necesaria su eliminación del objeto social de la empresa.

En consecuencia, **SE PROPONE** a esta Junta General la correspondiente modificación de los Estatutos en lo referente a su objeto social contenido en el artículo 2, señalando las actividades que son principales, el CNAE y eliminando el servicio de defensa de usuarios y consumidores.

Tras la modificación propuesta, el artículo 2 de los Estatutos de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L. queda con el siguiente tenor literal:

“Artículo 2.- Objeto social.- El objeto de la sociedad está constituido por la prestación de los siguientes servicios públicos locales, todos ellos actividad

principal de la sociedad, y con el código 84.11 de Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009):

1. Instalación, conservación y mantenimiento de instalaciones eléctricas en espacio público.
2. Parques y jardines.
  - Recogida de residuos.
  - Cementerios.
  - Limpieza viaria y de espacios públicos.
  - Mantenimiento de vías públicas.
  - Ordenación y regulación de aparcamiento en zonas de estacionamiento limitado.
  - Y, en general, todos aquellos servicios de competencia municipal en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos sociales (BOP núm. 99, viernes 25 de julio de 2014), la Junta General de la sociedad estará asistida por la secretaria de la entidad local y que dicha secretaria en el Ayuntamiento de Los Realejos ha sido asumida por doña María José González Hernández desde el día 25 de febrero del corriente hasta la reincorporación de doña Raquel Oliva Quintero.

Teniendo en cuenta que el órgano competente para aprobar la modificación estatutaria es la Junta General de la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.D)1. de los estatutos sociales, la Junta General de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., por **UNANIMIDAD** de sus miembros presentes adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Modificar el artículo 2 “Objeto social” de los estatutos sociales, quedando dicho artículo redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 2.- Objeto social.- El objeto de la sociedad está constituido por la prestación de los siguientes servicios públicos locales, todos ellos actividad principal de la sociedad, y con el código 84.11 de Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009):**

1. Instalación, conservación y mantenimiento de instalaciones eléctricas en espacio público.
2. Parques y jardines.
2. Recogida de residuos.
3. Cementerios.
4. Limpieza viaria y de espacios públicos.
5. Mantenimiento de vías públicas.
6. Ordenación y regulación de aparcamiento en zonas de estacionamiento limitado.
7. Y, en general, todos aquellos servicios de competencia municipal en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Presidencia de la entidad, tan ampliamente como sea necesario, para que realice todos los trámites necesarios para efectuar el cambio indicado, su inscripción en el Registro Mercantil de la Provincia y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEGUNDO.- Concesión de honores y distinciones a varios empleados de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L.**

Visto el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., el día 28 de octubre de 2014, a propuesta del Presidente y por unanimidad de los miembros presentes, se aprobó el Acuerdo del Consejo de Administración de concesión de Honores y Distinciones a los Empleados Públicos de la Entidad, **y en base a los siguientes,**

**"ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** Con fecha 28 de octubre de 2014, se aprueba por el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., el Acuerdo de Concesión de Honores y Distinciones a los Empleados Públicos de la Entidad.

**II.-** Se acredita a las siguientes personas los años de servicio acreditados como empleados de este Excmo. Ayuntamiento como sigue:

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>AÑO ANTIGÜEDAD</b>	<b>AÑOS DE SERVICIO</b>
HERNANDEZ LORENZO, JOSE ANTONIO	1978	36
GARCIA ESTEVEZ, JOSE ANTONIO	1981	33
BENCOMO GRILLO, ANTONIO FRANCISCO	1982	32
GONZALEZ GONZALEZ, RICARDO	1982	32
MENDEZ HERNANDEZ, ARQUIPO	1982	32
RODRIGUEZ VERA, FERNANDO	1982	32
LUIS VIERA, JULIAN	1985	29
HERNANDEZ LORENZO, CIPRIANO	1987	27
LABRADOR DIAZ, JUAN FERMIN	1987	27
HERNANDEZ LUIS, EDUARDO VICENTE	1988	26
LABRADOR SANABRIA, BASILIO JESUS	1988	26
LOPEZ FUENTES, JUAN MANUEL	1988	26
LUIS GONZALEZ, VICENTE	1988	26
MARRERO GONZALEZ, ANTONIO	1988	26
QUINTERO PEREZ, JOSE MANUEL	1988	26
ROMERO ROMERO, MIGUEL ANGEL	1988	26
DE ARA CABRERA, ORLANDO	1989	25
FEBLES ESTEVEZ, JOSE GREGORIO	1989	25
LEON GONZALEZ, PASCUAL	1989	25
MARTIN MARTIN, VICTOR MANUEL	1989	25
MENDEZ QUINTERO, ISIDRO	1989	25
PADILLA GARCIA, JULIO	1989	25

QUINTERO ALVAREZ, JOSE FRANCISCO	1989	25
ALONSO DOMINGUEZ, JOSE FRANCISCO	1990	24
CARBALLO HERNANDEZ, JUAN MANUEL	1990	24
MOSEGUE GARCIA, MIGUEL ANGEL	1990	24
QUINTERO QUINTERO, RAMIRO	1990	24
GONZALEZ YANES, JESUS	1991	23
CARBALLO HERNANDEZ, LUIS MIGUEL	1992	22
BENCOMO GRILLO, PEDRO MANUEL	1993	21
HERNANDEZ ALVAREZ, JOSE MANUEL	1993	21
LUIS ALVAREZ, DIEGO	1993	21
DIAZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	1995	19
MARQUEZ SOCAS, ISIDRO MARTIN	1995	19
ALVAREZ GONZALEZ, AVELINO FABIAN	1996	18
CARBALLO HERNANDEZ, RAUL	1996	18
GARCIA PLASENCIA, MARIA ISABEL	1996	18
BAEZA GARCIA, LUCIA	1997	17
DELGADO GARCIA, MANUEL LORENZO	1997	17
GALVAN LOPEZ, AGUSTIN ANTONIO	1997	17
GARCIA HERNANDEZ, DOMINGO	1997	17
GARCIA LUIS, ROSA ELENA	1997	17
GONZALEZ LABRADOR, MARIA MERCEDES	1997	17
HERNANDEZ GARCIA, CARLOS	1997	17
HERNANDEZ YANES, ANDRES GUILLERMO	1997	17
LOPEZ GALVAN, DOMINGO	1997	17
MARTIN MARTIN, ISABELINO	1997	17
OLIVERO RAMON, MARIA CONCEPCION	1997	17
REYES LOPEZ, MOISES	1998	16
PEREZ BORGES, DAMIAN	1999	15

III.- Se ha comprobado que no figura en el correspondiente expediente personal de los antecedentes empleados públicos ningún tipo de sanción administrativa ni judicial como consecuencia del desempeño de sus funciones.

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- Considerando lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo del Consejo de Administración de concesión de Honores y Distinciones a los Empleados Públicos de la Entidad, se podrán reconocer a los empleados públicos, distinción en las siguientes categorías:

*Artículo 2.º.- Categorías:*

*2.a) La "Medalla al Mérito" será de tres categorías: de Oro, Plata y Bronce.*

*2.a.a).- Medalla de Oro: El que tenga reconocidos 30 años de servicio ininterrumpidos, en la empresa o en el Ayuntamiento de Los Realejos.*

*2.a.b).- Medalla de Plata: El que tenga reconocidos 25 años de servicio ininterrumpidos, en la empresa o en el Ayuntamiento de Los Realejos.*

*2.a.c).- Medalla de Bronce: El que tenga reconocidos 15 años de servicio ininterrumpidos, en la empresa o en el Ayuntamiento de Los Realejos.*

*Igualmente se computarán para el otorgamiento de estas distinciones, el tiempo de servicio prestado en el Ayuntamiento de Los Realejos.*

**II.-** Considerando asimismo lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo del Consejo de Administración de Concesión de Honores y Distinciones a los Empleados Públicos de la Entidad, se precisa que no figure en el expediente personal del empleado público ningún tipo de sanción administrativa ni judicial como consecuencia del desempeño de sus funciones en este Ayuntamiento, como así se aporta en informe de fecha 18 de febrero de 2015.

**III.-** Considerando los artículos 5 y 6 del Acuerdo del Consejo de Administración de concesión de Honores y Distinciones a los Empleados Públicos de la Entidad, *“El expediente de concesión de cualquiera de las recompensas señaladas en el artículo 1.º se iniciará de oficio por el departamento o sección de personal, o mediante solicitud de los interesados”. “El expediente se iniciará con la providencia de incoación y copia de la hoja de servicios del interesado propuesto o solicitante de la correspondiente distinción o recompensa.”*

**IV.-** En base al artículo 8 del mencionado Acuerdo, el procedimiento a seguir será el siguiente *“Para la tramitación de los expedientes, se designará por la Presidencia un instructor del mismo, que será el/la titular de la Concejalía Delegada de Servicios, y un secretario que habrá de recaer en un funcionario Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Los Realejos. Terminado el expediente se elevará a la Alcaldía-Presidencia con la correspondiente propuesta de resolución y esta autoridad lo decretará para su resolución por la Junta General de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos.”*

**V.-** En relación con el órgano competente para resolver, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Interno, *“Terminado el expediente se elevará a la Alcaldía-Presidencia con la correspondiente propuesta de resolución y esta autoridad lo decretará para su resolución por la Junta General de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos.”*

**VI.-** En cuanto a la entrega de las distinciones, conforme a lo dispuesto en el anterior artículo *“El acto de entrega de las distinciones, se realizará en un acto en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, en la fecha que por la Alcaldía- Presidencia se determine.”*

Visto todo lo anterior, es por lo que la Junta General de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., por unanimidad de todos sus miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Conceder:

MEDALLA DE ORO		
APELLIDOS, NOMBRE	AÑO ANTIGÜEDAD	AÑOS DE SERVICIO
HERNANDEZ LORENZO, JOSE ANTONIO	1978	36
GARCIA ESTEVEZ, JOSE ANTONIO	1981	33
BENCOMO GRILLO, ANTONIO FRANCISCO	1982	32
GONZALEZ GONZALEZ, RICARDO	1982	32
MENDEZ HERNANDEZ, ARQUIPO	1982	32
RODRIGUEZ VERA, FERNANDO	1982	32
MEDALLA DE PLATA		
APELLIDOS, NOMBRE	AÑO ANTIGÜEDAD	AÑOS DE SERVICIO
LUIS VIERA, JULIAN	1985	29
HERNANDEZ LORENZO, CIPRIANO	1987	27
LABRADOR DIAZ, JUAN FERMIN	1987	27

HERNANDEZ LUIS, EDUARDO VICENTE	1988	26
LABRADOR SANABRIA, BASILIO JESUS	1988	26
LOPEZ FUENTES, JUAN MANUEL	1988	26
LUIS GONZALEZ, VICENTE	1988	26
MARRERO GONZALEZ, ANTONIO	1988	26
QUINTERO PEREZ, JOSE MANUEL	1988	26
ROMERO ROMERO, MIGUEL ANGEL	1988	26
DE ARA CABRERA, ORLANDO	1989	25
FEBLES ESTEVEZ, JOSE GREGORIO	1989	25
LEON GONZALEZ, PASCUAL	1989	25
MARTIN MARTIN, VICTOR MANUEL	1989	25
MENDEZ QUINTERO, ISIDRO	1989	25
PADILLA GARCIA, JULIO	1989	25
QUINTERO ALVAREZ, JOSE FRANCISCO	1989	25
<b>MEDALLA DE BRONCE</b>		
<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>AÑO ANTIGÜEDAD</b>	<b>AÑOS DE SERVICIO</b>
ALONSO DOMINGUEZ, JOSE FRANCISCO	1990	24
CARBALLO HERNANDEZ, JUAN MANUEL	1990	24
MOSEGUE GARCIA, MIGUEL ANGEL	1990	24
QUINTERO QUINTERO, RAMIRO	1990	24
GONZALEZ YANES, JESUS	1991	23
CARBALLO HERNANDEZ, LUIS MIGUEL	1992	22
BENCOMO GRILLO, PEDRO MANUEL	1993	21
HERNANDEZ ALVAREZ, JOSE MANUEL	1993	21
LUIS ALVAREZ, DIEGO	1993	21
DIAZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	1995	19
MARQUEZ SOCAS, ISIDRO MARTIN	1995	19
ALVAREZ GONZALEZ, AVELINO FABIAN	1996	18
CARBALLO HERNANDEZ, RAUL	1996	18
GARCIA PLASENCIA, MARIA ISABEL	1996	18
BAEZA GARCIA, LUCIA	1997	17
DELGADO GARCIA, MANUEL LORENZO	1997	17
GALVAN LOPEZ, AGUSTIN ANTONIO	1997	17
GARCIA HERNANDEZ, DOMINGO	1997	17
GARCIA LUIS, ROSA ELENA	1997	17
GONZALEZ LABRADOR, MARIA MERCEDES	1997	17
HERNANDEZ GARCIA, CARLOS	1997	17
HERNANDEZ YANES, ANDRES GUILLERMO	1997	17
LOPEZ GALVAN, DOMINGO	1997	17
MARTIN MARTIN, ISABELINO	1997	17
OLIVERO RAMON, MARIA CONCEPCION	1997	17
REYES LOPEZ, MOISES	1998	16
PEREZ BORGES, DAMIAN	1999	15

por los años de servicio desempeñados como empleados públicos en la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., quedando constancia de la respectiva distinción concedida en el correspondiente expediente personal.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a las personas citadas, con el objeto de que acudan al acto de entrega de las distinciones.

**SEGUNDO.- Asuntos de la Presidencia.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se retira la Secretaria Accidental con objeto de redactar el acta de la sesión, que posteriormente es aprobada por todos los miembros presentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 del Reglamento del Registro Mercantil, y acto seguido, de orden de la Presidencia se da por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas, cincuenta y nueve minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE